



Avalan 12 días continuos de vacaciones

El Senado aprobó la reforma que entrará en vigor el 1 de enero y permitirá a empleados del sector privado tener 12 días de descanso continuo en su primer año de trabajo. / 2

APLICARÁ A PARTIR DEL 1 DE ENERO

Senado concreta vacaciones dignas

LOS LEGISLADORES avalaron la reforma que aumenta a 12 el periodo mínimo de descanso y la enviaron al Ejecutivo federal para su entrada en vigor

POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA
leticia.robles@gmm.com.mx

Con el voto unánime de 116 legisladores, el pleno del Senado aprobó aumentar de seis a 12 días el periodo mínimo de vacaciones para los poco más de 21 millones de empleados del sector privado, a partir del primer año de trabajo, a los cuales se sumarían dos días cada año laboral, hasta llegar a 20 días; con un incremento de dos días cada cinco años, a partir del sexto de antigüedad.

El Senado aceptó los cambios hechos por la Cámara de Diputados a la reforma original que nació en el Senado y de esa manera concluyó el proceso legislativo, por lo que la turnó al Ejecutivo federal para que entre en vigor a partir del 1 de enero de 2023, como lo establece la propia reforma en su régimen transitorio.

La reforma establece que el periodo vacacional de los trabajadores en su primer año de labores será de 12 días continuos.

Precisa que "del total del periodo que le corresponda conforme a lo previsto en el artículo 76 de esta Ley, la persona trabajadora disfrutará de doce días de vacaciones continuos, por lo menos. Dicho periodo, a potestad de la persona trabajadora, podrá



Foto: Notimex/Archivo

Los trabajadores podrán determinar si toman sus días de vacaciones de forma continua o diferida, según les convenga.

EL DATO

Persiste rezago
Pese al incremento en las vacaciones, México se mantiene como uno de los más reducidos entre los países de la OCDE, según cifras de la organización.

ser distribuido en la forma y tiempo que así lo requiera".

En el régimen transitorio plantea que "las modificaciones motivo del presente decreto serán aplicables a los contratos individuales o colectivos de trabajo vigentes a la fecha de su entrada

Actualmente, el mínimo de vacaciones es de seis días y el máximo es de 24 días.

Napoleón Gómez Urrutia, presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, destacó que éste es un momento histórico, pues en México sólo en tres ocasiones la ley laboral ha considerado las vacaciones; comentó que durante décadas no existió el derecho a las vacaciones, después se autorizaron tres días al año y desde hace décadas eran sólo seis al año; por primera vez serán 12 en un primer año y se aumentará en función de la antigüedad.

La senadora Patricia Mercado, de Movimiento Ciudadano, aseveró que los derechos "no se negocian, se establecen, reconocen y se ejercen". Dijo que "es necesario trabajar para vivir, pero no es saludable vivir para trabajar", por ello es necesario impulsar un balance entre los distintos aspectos de la vida, como una condición indispensable para el bienestar.

El senador José Erandi Bermúdez, de Acción Nacional, asentó que se trata de un día histórico para los trabajadores de nuestro país, el cual deriva de su lucha y el acompañamiento de todos los grupos parlamentarios. Además, dijo que para que sea un mayor logro, el gobierno debería exentar del Impuesto Sobre la Renta los días de vacaciones.

en vigor, cualquiera que sea su forma o denominación, siempre que resulten más favorables a los derechos de las personas trabajadoras".

Con la entrada en vigor de esta reforma, en el primer año de trabajo se gozarán de 12 días de vacaciones; en el segundo año, de 14 días; en el tercer año, 16 días; en el cuarto año, 18 días; en el quinto año, 20 días; del sexto al décimo año de antigüedad los trabajadores gozarán de 22 días anuales de vacaciones; de 11 a 15 años de trabajo de 24 días; de 16 a 20 años, 26 días; de 21 a 25 años, 28 días; de 26 a 30 años, 30 días; y de 31 a 35 años de trabajo en la misma empresa, 32 días de vacaciones.